Villavicencio, 29 de mayo de 2023

Banco de Programas y Proyectos Departamental
30 MAY 2023
RADICADO
HORA:

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ÉTNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2021005500116**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Impulsar las conmemoraciones representativas de la comunidad Afrometense (Festival Afrollanero, Concurso de saberes ancestrales, día de la Afrocolombianidad, Día de la	$10.000.000	20	ICLD	341031002	Meta 2: Realizar 3 campañas de alto impacto contra la discriminación y el racismo, para contribuir también con el fortalecimiento de la identidad cultural, mediante la asesoría permanente en cátedra de estudios	**$ 10.000.000**

Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Impulsar las conmemoraciones representativas de la comunidad Afrometense (Festival Afrollanero, Concurso de saberes ancestrales, día de la Afrocolombianidad, Día de la mujer Afrometense).	$8.000.000	20 RB	RECURSOS DEL BALANCE	341031002	Meta 2: Realizar 3 campañas de alto impacto contra la discriminación y el racismo, para contribuir también con el fortalecimiento de la identidad cultural, mediante la asesoría permanente en cátedra de estudios afrocolombianos en planteles educativos del departamento		$8.000.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
FOMENTAR MANIFESTACIONES ÉTNICAS DE POBLACIÓN NARP A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA INSPECCIÓN DE DINAMARCA MUNICIPIO DE ACACIAS.	$18.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 200	Rurales 250 / Urbanos 0	**8. Descripción de beneficiarios**: 250 Afrometenses, promoviendo y visibilizando manifestaciones culturales y folclóricas propias del pueblo Afrollanero garantizando el fortalecimiento, preservación, difusión, edición, divulgación, comunicación e información de sus valores culturales, patrimoniales, históricos y ancestrales
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo): Conmemoración del Dia Nacional de la Afrocolombianidad en reconocimiento e inclusión de tradiciones identitarias de la herencia de la diáspora africana, la exhibición de muestras carnavalescas autóctonas en la cultual Llanera.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	X	INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	Otro	**subtotal**
Primera Infancia	10	10			0		25				25
Infancia	25	25			2		45				45
Adolescencia	25	25			2		50				50
Juventud	25	25			2		50				50
Adulto	25	25			2		50				50
Adulto Mayor	15	15			2		30				30
SUMATORIA	**125**	**125**			**10**		**250**				**250**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.

Que el Departamento del Meta, a través de sus dependencias debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas sociales entre ellas la **Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 – 2030,** aprobada mediante Ordenanza 1014 de 2018, que tiene como objetivo, Garantizar el restablecimiento y pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrometenses como sujetos de derechos colectivos, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes en el marco de múltiples enfoques especialmente el Étnico Diferencial, generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

La actual administración del departamento, incorporó en su programa de gobierno, un lineamiento orientado a crear, sostener e impulsar espacios y escenarios de encuentro de los ciudadanos y ciudadanas Afrometenses, para el desarrollo de campañas de alto impacto contra la discriminación y el racismo, y así contribuir con el fortalecimiento de la identidad cultural, como también se contempla impulsar las conmemoraciones representativas de la comunidad Afrometense (Festival Afrollanero, Concurso de saberes ancestrales, día de la Afrocolombianidad, Día de la mujer Afrometense).

Dichos espacios tienen como función establecer mecanismos de coordinación con las entidades departamentales y territoriales y las comunidades para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos culturales, a través de la realización de encuentros para la promoción de las manifestaciones culturales y folclóricas propias del pueblo Afrollanero garantizando el fortalecimiento, preservación, difusión, edición, divulgación, comunicación e información de sus valores culturales, patrimoniales, históricos y ancestrales.

El artículo 70 de la Constitución Política, reza. "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

La cultura en su diversa manifestación es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas, en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Con lo expuesto anteriormente, los afrollaneros, han expresado el derecho a la igualdad de oportunidades, pues se demuestra la exclusión integral y mal trato al desarrollo folclórico y de identidad cultural afrollanero, al no brindarnos igualdad, oportunidad y estimulo periódico y continuo, mediante una celebración de festividad autóctona, donde se expresen todas sus actividades; orales, artísticas, gastronómicas, culturales y folclóricas. Por ello realizar la primera festividad en el mes de noviembre y así cada año, en el primer festivo del mes, realizar el carnaval con la participación de toda la sociedad civil junto a los cachaceros. La Afrollaneridad se expresa en el ADN de la región y la resistencia al racismo estructural vivido desde el siglo XVI, sin tenérsele en cuenta el aporte al desarrollo e historia de la región y país.

A través de la ley 725 del año 2001, el Congreso de Colombia estableció el 21 de mayo como el Día nacional de la Afrocolombianidad. Desde entonces diversas instituciones reúnen esfuerzos para hacer de este día una oportunidad de igualdad y reconocimiento cultural en el país. En el día de la Afrocolombianidad, rechazar el racismo y aceptar a nuestros hermanos de color en todas las formas de participación cívica deben ser dos de los principales objetivos.

La resolución 0740 de 2011 del Ministerio de Cultura, resolvió la declaración del mes de mayo como el mes de la herencia africana en Colombia. El objetivo de esta conmemoración es aportar a la visibilización y reconocimiento del aporte de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales a la sociedad colombiana. La resolución 0740 de 2011 del Ministerio de Cultura, en su artículo segundo, insta a todo el Estado Colombiano para que a través de sus instancias administrativas y de gobierno del orden nacional, regional y local a aunar esfuerzos para visibilizar las costumbres y elementos identitarios de la cultura Afrocolombiana durante el mes de mayo de cada año, contando con la participación de los y las Afrodescendientes.

El Día de la Afrocolombianidad, que se celebra cada 21 de mayo en el país, es la celebración más importante para el pueblo negro en Colombia. Se trata de una fecha instituida por el expresidente Andrés Pastrana mediante el decreto 725 del año 2001, cuando se cumplieron 150 años de la abolición de la esclavitud en el país. Precisamente, durante el 21 de mayo lo que se celebra es eso: la libertad del pueblo negro, su lucha por conseguirlo. El decreto 725 establece, entonces, que en todos los municipios del territorio nacional se debe destinar un presupuesto para la celebración del 21 de mayo, dependiendo, por supuesto, del número de habitantes negros de cada lugar.

Según el DANE, en su cuenta de calidad de vida del año 2018, establece que el departamento del Meta cuenta con 16.555 personas perteneciente a comunidades negras, afrodescendiente, raizal y palenquera.

Para el año 2018, el 23.3% de las mujeres de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, se encontraban entre los 0 a 14 años de edad; mientras que el 72,0% se encontraba entre los 15 a 64 años de edad y el 4.7% se encontraba entre los 65 años en adelante. En caso de los hombres el 21.4% se encontraba entre los 0 y 14 años de edad, 74.4% se encontraba entre los 15 a 64 años de edad y el 4.2% se encontraba entre los 65 años en adelante.

Adicionalmente, el DANE realizo el estudio del nivel educativo de la población negra, afrodescendientes, raizal y palenquera del departamento; Lo que indica que 1.7% de la población tiene un nivel educativo de preescolar, el 27.4% de primaria, el 17.3% de básica secundaria, 20.5% de media académica o clásica, 9.7% universitaria y 3.9% no tiene estudios completos de escolaridad.

Según este censo, realizado por el DANE, indica que las actividades realizadas por el grupo población de negros, afrodescendiente, raizal y palenqueras que 55.2% de los hombres y el 34.9% de las mujeres trabajaron por lo menos una hora en una actividad que le genero algún ingreso; mientras que el 2.8% de los hombres y el 27.3% de las mujeres realizaron oficios del hogar.

Según el DANE, en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera tiene un 10.4% con necesidades básicas insatisfecha en la cabecera municipal y 27.3% de la misma variable en centro poblado y rural disperso, en comparación con la variable de medida de pobreza para dicha población, la cual es del 1.6% en la cabecera municipal y el 7.2% en centro poblado y rural disperso, esto referente al departamento del Meta.

Según la proporción de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera con las necesidades básicas insatisfechas por componentes y clase, indica que en los componente de vivienda: En la cabecera municipal esta del 4% y que en el centro poblado y rural disperso esta del 16.8%, el componente de Hacinamiento: en la cabecera municipal esta del 2.6% y en el centro poblado y rural disperso esta del 5.5%, componente de dependencia económica: en la cabecera municipal esta del 2.7% y en el centro poblado y rural disperso esta del 6.8%, componente de servicios: en la cabecera municipal esta del 1% y en el centro poblado y rural disperso esta del 6.6%, el componente de inasistencia; en la cabecera municipal esta del 2% y en el centro poblado y rural disperso esta del 1.9%, esto según Censo Nacional de Población y Vivienda, hecho por el DANE en el año 2018.

La medida de pobreza multidimensional en los hogares de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera para el 2018, según el DANE, es del 25.8%.

En el contexto organizativo, la comunidad Afrometense está representada en expresiones organizativas, distribuidas en todo el Departamento del Meta y ubicadas en los diferentes municipios. Su representación de interlocución, con el gobierno territorial, está dada por el espacio departamental de la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, compuesta por 30 integrantes, representantes de las organizaciones de 14 municipios, con registro ante el Ministerio del Interior, Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo a los Decretos 3770 de 2008 y 1066 de 2015; el Consejo Departamental de Comunidades Negras y Afrocolombianas del Meta, establecido a través del Decreto Departamental 142 de 2012, donde confluyen alrededor de 60 expresiones organizativas de 22 municipios; la Mesa Transitoria Departamental de Víctimas Afrometenses, establecida en el marco del Subcomité de Enfoque diferencial y étnico – conforme a lo reglado en el Decreto Ley 4635 de 2011; instancias de dialogo, interlocución, concertación, seguimiento y evaluación de políticas a favor de la población negra del Meta.

En el municipio de Acacias, esta el centro poblado de Dinamarca, habitado en gran parte por familias Afrocolombianas que desarrollan su actividad económica en torno al cultivo de Palma Africana y cuenta con tres procesos organizativos autónomos que propenden en medio de las dificultades preservar el legado étnico y cultural propio de los valores de la Afrocolombianidad a través de sus manifestaciones culturales en danzas, música, canto y gastronomía.

Por tanto el propósito de esta propuesta consiste en develar y multiplicar el interés por el conocimiento de las comunidades Afrodescendientes presentes en la población Afrometense, despertando en los ciudadanos y estudiantes la capacidad de construir relaciones incluyentes de calidad desde el reconocimiento de las diferencias étnicas.

Diseñar e implementar estrategias que promuevan el autorreconocimiento y la identidad étnica-racial de la niñez, adolescencia y la juventud afrocolombiana, para que respondan a sus realidades y a la consolidación de entornos protectores libres de racismo y discriminación, es una de las apuestas del desarrollo social en el Meta.

Evento que tendrá un componente académico que permitirá conocer los hechos de la presencia histórica de los Afros en los llanos orientales, su cultura; el significado del los carnavales y su importancia sociológica: simbologías, músicas, danzas, vestuarios etc.; el desarrollo y la participación de los afrometenses en las políticas públicas y plan nacional de desarrollo; performance de Teatro –obra inspiradora sobre resiliencia de la mujer afrodescendiente NARP.

Componente Cultural donde se pondrá en escena la ancestralidad de las comunidades NARP, a través de comparsas con trajes y motivos típicos ancestrales; actividades artísticas en música, danza, narrativas propias y gastronomía propias de la Afrocolombianidad, concurso de cultura, talento y saberes ancestrales, muestra de artesanías, peinados afros, Artes plásticas, gastronomía, con un reconocimiento a personalidades destacadas otorgando un distintivo denominado el "Cachacero de Oro", como símbolo histórico de la presencia del negro en los Llanos Orientales.

El componente a ejecutar es pertinente porque contribuye al cumplimiento del objetivo general del proyecto que es: "Incrementar y potenciar las condiciones socioculturales, y étnicas en la población Afrocolombiana en el Departamento del Meta" el cual hace referencia a Generar espacios de autoreconocimiento con enfoque de género y generacional, como estrategia que contribuya disminuir las brechas en las escalas sociales, económicas, organizativas y culturales de la comunidad negra y afrocolombiana, con respeto al resto de la sociedad mayoritaria.

Por lo anterior es pertinente porque contribuye al cumplimiento de objetivos específicos del proyecto DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ÉTNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, el cual apunta al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Social y Económico 2020 – 2023 "HAGAMOS GRANDE AL META", que en su estructura incorporó DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense y establece el cumplimiento de las siguientes metas: Meta 2: Realizar 3 campañas de alto impacto contra la discriminación y el racismo, para contribuir también con el fortalecimiento de la identidad cultural, mediante la asesoría permanente en cátedra de estudios afrocolombianos en planteles educativos del Departamento, la cual contempla la actividad de "Impulsar las conmemoraciones representativas de la comunidad Afrometense (Festival Afrollanero, Concurso de saberes ancestrales, día de la Afrocolombianidad, Día de la mujer Afrometense)".

Por esta razón la Secretaria Social, en cumplimiento con los lineamientos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Social y Económico 2020 – 2023 "HAGAMOS GRANDE AL META, ve oportuno y pertinente adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: FOMENTAR MANIFESTACIONES ÉTNICAS DE POBLACIÓN NARP A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA INSPECCIÓN DE DINAMARCA MUNICIPIO DE ACACIAS.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En el ámbito nacional se destacan las siguientes normas relacionadas con el reconocimiento y protección de los derechos de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal:

- El Estado, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana; el artículo 13 de la Constitución Política Nacional señala " Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados...";
- El artículo 70 de la Constitución Política Nacional establece " El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Ley 22 de 1981: Por medio de la cual el Congreso de la República aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966.
- DOCUMENTO CONPES 3660 DE 2009, POLÍTICA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL, en especial fortalecer expresiones propias de comunidades para que se conviertan en las primeras garantes de sus derechos étnicos, territoriales y de gestión social y comunitaria.
- Ley 725 del año 2001, el Congreso de Colombia estableció el 21 de mayo como el Día nacional de la Afrocolombianidad.
- Ordenanza 681 de 2009, mediante la cual se institucionaliza el 21 de mayo, como el día Departamental de comunidades negras y afrocolombianas.

- Ordenanza 1014 de 2018, Por medio del cual se adopta la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 - 2030, y se dictan disposiciones para su implementación y seguimiento"
- Ley 1482 de 2011, tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Plan de Desarrollo Social y Económico 2020 – 2023 "HAGAMOS GRANDE AL META", que en su estructura incorporó DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense.
- PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018 – 2022, PACTO POR LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA GRUPOS ÉTNICOS: INDÍGENAS, NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, PALENQUEROS Y RROM.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El estudio de precios de mercado, se realizó por esta secretaría ajustada a los recursos aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversión 2022, a través de cotizaciones.

ESTUDIO DE COSTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A CIRCULAR DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 Y COTIZACIONES
"FOMENTAR MANIFESTACIONES ÉTNICAS DE POBLACIÓN NARP A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA INSPECCIÓN DE DINAMARCA MUNICIPIO DE ACACIAS"

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MEDIDA	CANTIDAD	Corporación Folclórica Raíces de Colombia		Corporación Teresita Vidal		Asociación Afrooriente		PROMEDIO		Costo establecido según
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
Realizar un desfile de peinados Afrocolombianos, con el fin de visibilizar dignificar y reconocer que existe un mundo pluriétnico y multicultural, donde habitan distintas comunidades que enriquecen con su historia y su legado la	Muestra de Afrotrenzados con la facilitación de una peinadora, cuya ponencia se denomina "El Peinado Afro como medio de Comunicación de los Palenqueros"	Unidad	1	$920.000	$920.000	$950.000	$950.000	$980.000	$980.000	$950.000	$950.000	Cotizaciones

diversidad del planeta.												
Realizar un encuentro de poesía y música tradicional Afrocolombiana, representada por los ritmos del litoral Pacífico, donde se interprete ritmos como el currulao, juga, pasillos, abosao, entre otros ritmos que estén ligados con la cultura afrocolombiana.	Grupo de música del Pacifico a través de una interpretación de música de marimba, con cantos y bailes tradicionales como: Currulao, Alabao, la Jota, el Bunde, Chirimia entre otros.	Unidad	1	$2.900.000	$2.900.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.100.000	$3.100.000	$3.000.000	$3.000.000	Cotizaciones
	Recital de poesía Afro acompañada de la rítmica de los tambores, con poemas como: Upa mi negro que el sol abrasa y el son Numero 6, Esa negra fuló (Poema tradicional Afro Versión de Luís Carbonel), Tomasita la pelá. (Nicomedes Santacrúz)	Unidad	1	$900.000	$900.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$1.000.000	$1.000.000	Cotizaciones
Realizar una muestra cultural de danzas tradicionales y folclóricas, representada por las danzas típicas del litoral	Grupo de danzas Pacifico con una muestra del baile de la cumbia, la jota chocoana entre otras danzas. Incluye Alquiler de trajes	Unidad	1	$1.200.000	$1.200.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.300.000	$1.300.000	Cotizaciones

Pacífico y Litoral Atlántico, como el mapalé, el currulao, la jota chocoana, la cumbia, el Abozao, el Chocoano, la caderona entre otras danzas.	tradicionales de la cultura Afro.											
	Grupo de danzas Atlántico y Caribe con una muestra del baile como el mapalé, caderona entre otras danzas.	Unidad	1	$1.200.000	$1.200.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.300.000	$1.300.000	Cotizaciones
Logística	Alquiler de Sonido con amplificación y 6 micrófonos con capacidad de 200 personas al aire libre y 5000 wats de potencia, para un día.	Unidad	1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.272.390	$1.272.390	Según Circular del 27 de abril de 2018 (Debajo del techo presupuestal ajustada a IPC 2023)
	Alquiler mesas vestidas en sitio 10	Unidad	10	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6.561	$65.610	Según Circular del 27 de abril de 2018 (Debajo del techo presupuestal ajustada a IPC 2023)
	Alquiler de Sillas en sitio para el personal asistente a los encuentros socioculturales, 250 sillas por encuentro, incluye costo de transporte	Unidad	250	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.968	$492.000	Según Circular del 27 de abril de 2018 (Debajo del techo presupuestal ajustada a IPC 2023)

Recurso Humano Requerido	Personal Animación, Profesional en comunicación social o periodismo, con un año de experiencia y conocimiento en procesos sociales afros. Uno por encuentro se requiere mínimo 2 días	Unidad	1	$800.000	$800.000	$1.000.000	$1.000.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	Cotizaciones
Alimentación	Garantizar refrigerio típico de la gastronomía Afrocolombiana para toda la población Afro (250 personas) Tipo B	Unidad	250	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$13.574	$3.393.500	Según Circular del 27 de abril de 2018 (Debajo del techo presupuestal ajustada a IPC 2023)
	Garantizar Almuerzo típico de la gastronomía Afrocolombiana para toda la población Afro (250 personas) Tipo B especial con sopa, 150 gr de proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	250	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.306	$4.326.500	Según Circular del 27 de abril de 2018 (Debajo del techo presupuestal ajustada a IPC 2023)
TOTAL INVERSIÓN: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA CORRIENTE.												

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**PAULA ANDREA VEGA SANCHÉZ**
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Revisó:

Firma	
Nombre	**CARMEN GALVIS SALCEDO**
Cargo	Gerente de Asuntos Étnicos
Correo	asuntosetnicos@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2204

Elaboró:

Firma	
Nombre	**WILLIAM VELASQUEZ PRIETO**
Cargo	Asesor de Despacho
Correo	wvelasquezp@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2204

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALAECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ÉTNICO Y CULTURAL DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500116**

Observaciones: POAI 20223.

En la fecha 30 de mayo de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4103 Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad .	Componente Constitutivo: Subcapítulo Afrometense .	Meta 2. Realizar 3 campañas de alto impacto contra la discriminación y el racismo, para contribuir también con el fortalecimiento de la identidad cultural, mediante la asesoría permanente en cátedra de estudios afrocolombianos en planteles educativos del Departamento. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Impulsar las conmemoraciones representativas de la comunidad Afrometense (Festival Afrollanero, Concurso de saberes ancestrales, día de la Afrocolombianidad, Día de la mujer Afrometense).*

Objeto del gasto: *Fomentar manifestaciones étnicas de población NARP a través de actividades artísticas y culturales en el marco del día Nacional de la Afrocolombianidad en la inspección de Dinamarca municipio de Acacias.*
Valor total $18,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación $10.000.000
Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance $8.000.000

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 30 de mayo de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Eduardo Restrepo

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL